



162

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver solicitud remitida por la Empresa Agroinsumos Ltda. Bucaramanga, 23 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2020-00221-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Mediante escrito recibido el 07 de abril de 2021, la empresa Agroinsumos Ltda. solicita se le informe:

- a. Entidad bancaria a través de la cual se debe consignar este embargo
- b. Número de cuenta judicial
- c. Número de proceso judicial
- d. Concepto: Depósito judicial o cuota monetaria
- e. El código de Juzgado
- f. Si tiene costo de comisión adicional al embargo. Lo anterior, para poder proceder con la consignación del mismo.

Infórmese a la mencionada empresa lo requerido en los literales de la a.) a la e.); ahora bien, respecto del costo de la comisión, deberá dirigirse a la entidad bancaria respectiva, por cuanto no es de resorte de éste Despacho Judicial el mentado cobro de comisión. Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 26 DE ABRIL de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 051 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria